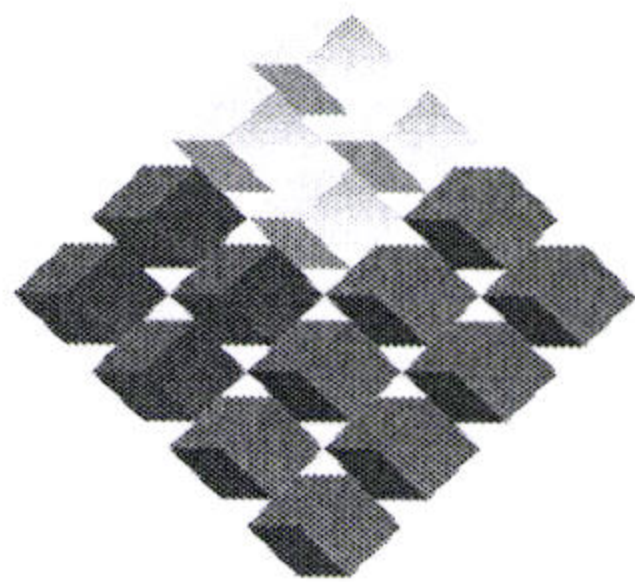




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

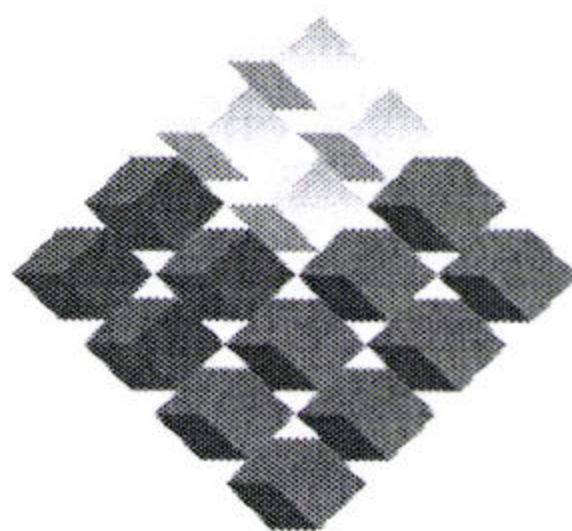
RESOLUCION EXENTA N° 1209 /
IQUIQUE, **2 JUL 2009**

TENIENDO PRESENTE

- a) La Resolución N° 053 de fecha 13 de Junio del 2008 dictada por SERVIU Región de Tarapacá que contrata la empresa contratista, **LUIS RENE COEVAS ARAYA** para la ejecución de las obras de Homologación de la P.T.D. N° 041/2008 denominada "**FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS 5° LLAMADO EXTRAORDINARIO 2005, RECONSTRUCCION 159 VIVIENDAS INTERIOR POZO ALMONTE (56 VIVIENDAS MAMIÑA)**", por un monto total disponible de 2.880 UF.-, con un plazo de ejecución de 120 días corridos;
- b) La Resolución N° 91 de fecha 29 de Octubre del 2008 dictada por SERVIU Región de Tarapacá que aumenta el plazo del presente contrato en 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 28 de noviembre del 2008;
- c) La Resolución N° 110 de fecha 31 de diciembre del 2008 dictada por SERVIU Región de Tarapacá que aumenta el plazo del presente contrato en 90 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el 26 de Febrero del 2009;
- d) Lo solicitado por la firma contratista mediante carta de fecha 20 de Febrero de 2009, en la cual solicita un aumento de plazo por las razones que indica;
- e) El Informe técnico del supervisor de obra con fecha 26 de Febrero de 2009, que analiza y recomienda el aumento de plazo;
- f) Lo dispuesto en el Art. N°42 y 82 del D.S. 236/02 (V. Y U.);
- g) Las atribuciones contenidas en el Decreto Supremo N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 264 18 de Octubre de 2006, del Ministerio de V. y U. que nombra a la infrascrita Directora del SERVIU Región de Tarapacá (S), dicta lo siguiente:

RESOLUCION

- 1° **APRUEBASE** el aumento de plazo en 140 días corridos, modificándose la fecha de término de la obra para el día 16 de Julio de 2009 del proyecto denominado "**FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS 5° LLAMADO EXTRAORDINARIO 2005, RECONSTRUCCION 159 VIVIENDAS INTERIOR POZO ALMONTE (56 VIVIENDAS MAMIÑA)**".-



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

RESOLUCION EXENTA N° 1209/

- 2º **ESTABLÉCESE** que la firma contratista deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución debiendo protocolizar ante el mismo Notario, uno de dichos ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 355/76 Art. N° 46 que dice relación con el Art. N° 43 del D.S. 236/02 de (V. y U.). Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. Los gastos que demande la transcripción correspondiente serán de cargo de la firma contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MIRYAM BALCAZAR PASTEN
CONTADORA
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)

UNIDAD DE OBRAS

JCF/OMD/CHP/IOA/JLM/JVY.-

TRANSCRIBIR A:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Director SERVIU Región de Tarapacá | (1) |
| ▪ Seremi MINVU I Región | (1) |
| ▪ Contralor Interno | (1) |
| ▪ Departamento Jurídico | (1) |
| ▪ Departamento Programación | (1) |
| ▪ Departamento Técnico | (1) |
| ▪ Departamento OO.HH. | (1) |
| ▪ Unidad de Obras | (1) |
| ▪ Unidad de Sismo | (1) |
| ▪ Unidad de Asistencia Técnica | (1) |
| ▪ Oficina de Partes | (1) |
| ▪ Contratista Sr. Luis Coevas Araya | (3) |
| Patricio Lynch # 91 Of. 1502 | |

Lo que transcribo para su
reconocimiento y fines consiguientes
RICARDO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé